



Resolución de Gerencia General



N° : 070 - 2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 24 de abril del 2019

VISTO:

El INFORME N° 07-2019-EMZV/ABAST-OADM/PERPG/GR.MOQ de la oficina de Abastecimientos, INFORME N° 114-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ de la oficina de Administración, MEMORÁNDUM N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 23 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE; y por D. S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 22 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, por inclusión de siete (07) Procedimientos de Selección.

Que, mediante INFORME N° 07-2019-EMZV/ABAST-OADM/PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de abril de 2019, la Especialista en Abastecimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección.

Que sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la citada norma señala que **toda modificación del PAC debe ser aprobada**, en cualquier caso, **mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad** o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para **incluir procedimientos**, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08° del Manual de Organización y Funciones de la entidad - aprobado por Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l)

N° : 070 - 2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 24 de abril del 2019

del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año fiscal 2019; **INCLUYENDO** la siguiente contratación:

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1500 MICRAS Y GEOTEXTIL PARA LE RESERVORIO DE 10,000 M3 A TODO COSTO	1 - Soles	186,890.32	RECURSOS ORDINARIOS	4 - Abril

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la notificación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI
GERENTE GENERAL